



Oficina de
Control Interno

Universidad
del Cauca

INFORME N°2.6-27.13/21 DE 2025, DE SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL-POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2024.

1. Introducción

El presente seguimiento contiene los resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG/MECI correspondientes a la vigencia 2024, diligenciado por la Oficina de Control Interno de la Universidad del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.23.3 , así como los lineamientos definidos en la Circular Externa 100-003 de 2025 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El FURAG es un instrumento de reporte en línea que permite a las entidades del Estado registrar, monitorear y evaluar los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, con el objetivo de identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión institucional.

La Universidad del Cauca, en el marco del MIPG, articula los sistemas de desarrollo administrativo, gestión de la calidad y control interno, promoviendo una gestión eficiente, eficaz y transparente. El MECI, como séptima dimensión del MIPG, proporciona una estructura metodológica basada en cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo. Estos componentes son implementados por las líneas estratégicas y operativas de defensa, orientando la gestión institucional bajo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Este informe busca contribuir al fortalecimiento del desempeño institucional, mediante el análisis de los resultados obtenidos y la formulación de recomendaciones que promuevan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el mejoramiento continuo.

2. Objetivo

Realizar el análisis de los resultados obtenidos en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG – MECI, vigencia 2024 con el propósito de presentar las conclusiones y recomendaciones al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y de Control Interno que contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento del Sistema.

3. Alcance

El presente informe abarca el análisis de los resultados obtenidos en la medición del desempeño institucional realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG - MECI, vigencia 2024 y la comparación de los resultados obtenidos con la vigencia 2023 y con el grupo par definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, permitiendo identificar brechas y oportunidades de mejora.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 N° 4-70
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362
cinterno@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



4. Marco normativo

- ✓ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción: establece medidas para fortalecer el control interno y la transparencia en la gestión pública
- ✓ Decreto 1083 de 2015 Único reglamentario del sector Función Pública.
- ✓ Decreto 648 de 2017 Define roles y responsabilidades de las Oficinas de Control Interno, incluyendo la evaluación de la eficiencia y eficacia de los controles institucionales
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para la gestión pública en Colombia
- ✓ Circular externa No 100-003 de 2025 Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2024.
- ✓ Resolución R-0931 del 2024 Que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la Universidad del Cauca.
- ✓ Resolución R-1357 de 2024 por la cual se establece el reglamento del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Universidad del Cauca.

5. Metodología

Para el desarrollo del análisis, se aplicaron técnicas definidas en la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca, centradas en la revisión de los resultados del FURAG-MECI vigencia 2024. Estos resultados fueron contrastados con los del grupo par y el resultado de la vigencia anterior 2023, permitiendo evidenciar debilidades y áreas susceptibles de mejora dentro del Sistema de Control Interno.

6. Desarrollo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015 sobre el Sistema de Control Interno, la Universidad del Cauca diligenció el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG-MECI, habilitado entre el 17 de marzo hasta el 25 de abril de 2025, conforme a los términos establecidos en la Circular Externa No. 100-003 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El diligenciamiento de dicho formulario se realizó dentro de los plazos establecidos por el DAFP, como consta en el certificado de diligenciamiento emitido por la citada entidad.

Para la evaluación de los resultados, se tuvo en cuenta qué:

- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articula 19 Políticas de Gestión y Desempeño distribuidas en siete (7) Dimensiones, de las cuales la séptima corresponde al Control Interno. Esta dimensión se desarrolla mediante la implementación de los Componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, los cuales garantizan el fortalecimiento, seguimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno institucional.
- El DAFP dispuso de un microsítio donde se consolidaron los resultados del desempeño institucional nación, vigencia 2024, los cuales se consultaron partiendo de los filtros: Entidad, Sector, Naturaleza jurídica. Los resultados se visualizan en un tablero de la siguiente manera:
 - Primera sección muestra los resultados generales de desempeño del Control Interno.
 - Segunda sección los resultados por cada uno de los cinco componentes del MECI
 - Tercera sección muestra los resultados de la evaluación independiente.

- El uso de grupos par como metodología comparativa permite clasificar las entidades en grupos homogéneos, facilitando el análisis objetivo de los resultados y la identificación de brechas y buenas prácticas.

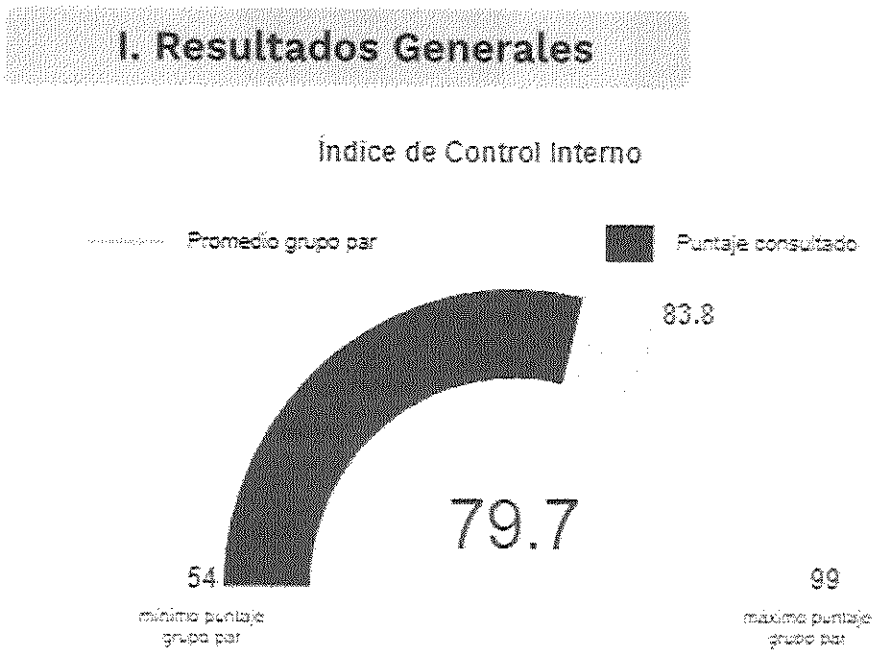
Sobre la Política de Control Interno y los componentes del MECI, (Dimensión 7) para la Universidad del Cauca en la vigencia 2024, se obtuvo:

Tabla 1. Identificación de la entidad

Código SIGEP	Entidad	Tipo de informe	Orden	Región (PND)	Departamento/ Municipio	Clasificación Orgánica	Naturaleza Jurídica
0355	Universidad del Cauca	MECI	Nacional	Pacífica	Cauca/ Popayán	Entes Autónomos	Ente Universitario autónomo

- En la vigencia del 2024 se obtuvo un puntaje de 79,7 inferior al promedio obtenido por el grupo par, 83,8.

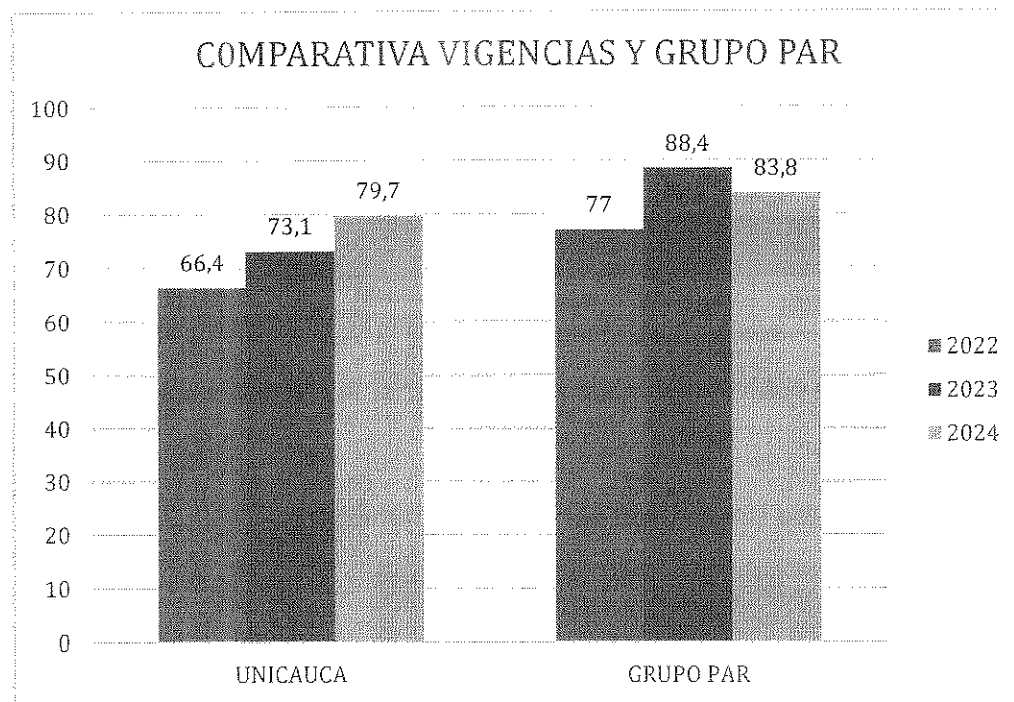
Grafica 1. Resultados generales Universidad del Cauca, Dimensión 7



Nota: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

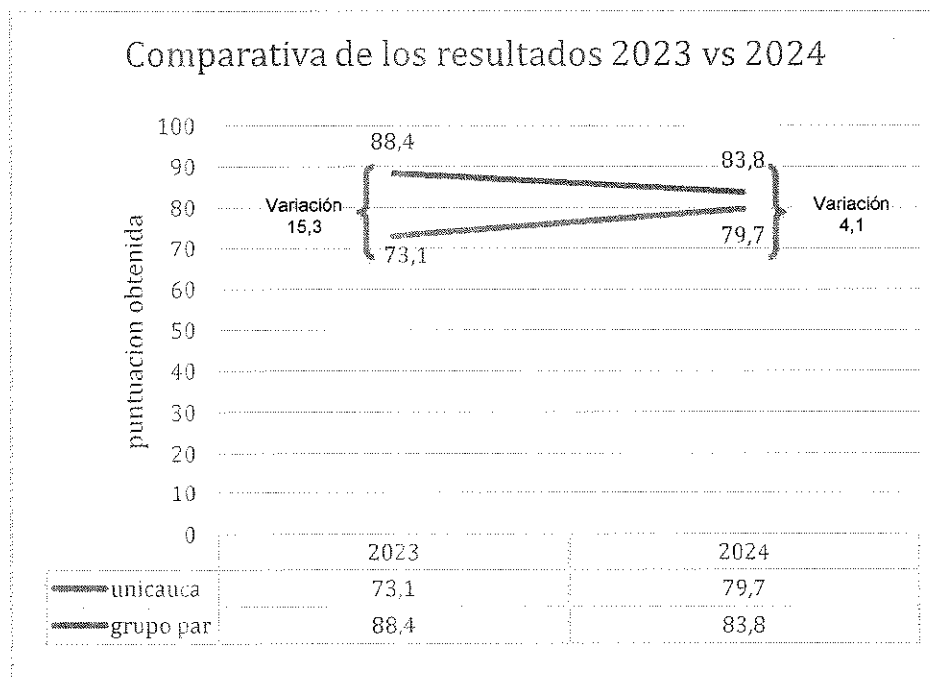
La Universidad del Cauca continúa fortaleciendo los componentes estructurales del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), mediante el trabajo articulado de sus distintas dependencias, en cumplimiento del principio de mejora continua, tal como se refleja a continuación.

Grafica 2. COMPARATIVA VIGENCIAS Y GRUPO PAR



- Vigencia 2024, la entidad alcanzó un Índice de Desempeño Institucional de 79,7 puntos.
- Vigencia 2023, la entidad alcanzó un Índice de Desempeño Institucional de 73,1 puntos
- Vigencia 2022, la entidad alcanzó un Índice de Desempeño Institucional de 66,4 puntos

Grafica 3. Comparativos resultados 2023 y 2024.



- Durante la vigencia 2024, la Universidad del Cauca alcanzó una puntuación de 79,7 en el Índice de Desempeño Institucional, lo que representa un incremento de 6,6 puntos respecto a la vigencia

anterior (73,1 en 2023). Este avance refleja un fortalecimiento significativo en la implementación del Sistema de Control Interno y en la gestión institucional en general.

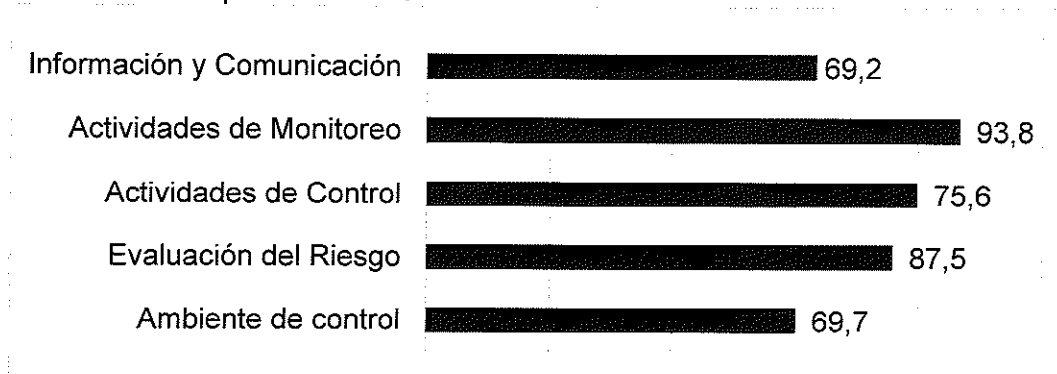
Adicionalmente, la diferencia frente al promedio del grupo par se redujo de 15,3 puntos en 2023 a 4,1 puntos en 2024, como se observa en la Gráfica 2. Esta disminución en la brecha comparativa evidencia un acercamiento progresivo al grupo de referencia, resultado del compromiso institucional con la mejora continua, la eficiencia administrativa.

Tabla 2. Resultados componentes MECI, Universidad del Cauca

Fecha: 05 de agosto de 2025							
Código Sigep	Entidad	Orden	Clasificación orgánica	Naturaleza Jurídica	Sector	Departamento	Municipio
0355	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	NACIONAL	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO	EDUCACIÓN	CAUCA	POPAYÁN
Capital	Grupo Par	Tipo Formulario	i63 Ambiente propicio para el ejercicio del control	i64 Evaluación estratégica del riesgo	i65 Actividades de control efectivas	i66 Información y comunicación relevante y oportuna para el control	i67 Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora
1	NACIÓN - MECI	MECI	69,7	87,5	75,6	69,2	93,8

De acuerdo con lo reportado por el FURAG, durante la vigencia 2024 la Universidad del Cauca se ubicó en el puesto número doce entre las universidades públicas en el Índice de Control Interno, con un puntaje de 79,7. Este resultado evidencia el compromiso institucional con el fortalecimiento del ambiente de control interno, en línea con los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Dicho fortalecimiento se refleja en una planificación estratégica efectiva, el respeto por los principios de integridad y servicio público, la definición clara de los niveles de autoridad y responsabilidad orientados al logro de los objetivos institucionales, el aseguramiento de una estructura organizacional sólida y una gestión adecuada del talento humano. Estos avances demuestran una gestión orientada a la mejora continua, al cumplimiento misional y a la consolidación.

Grafica 4. Resultados componentes MECI

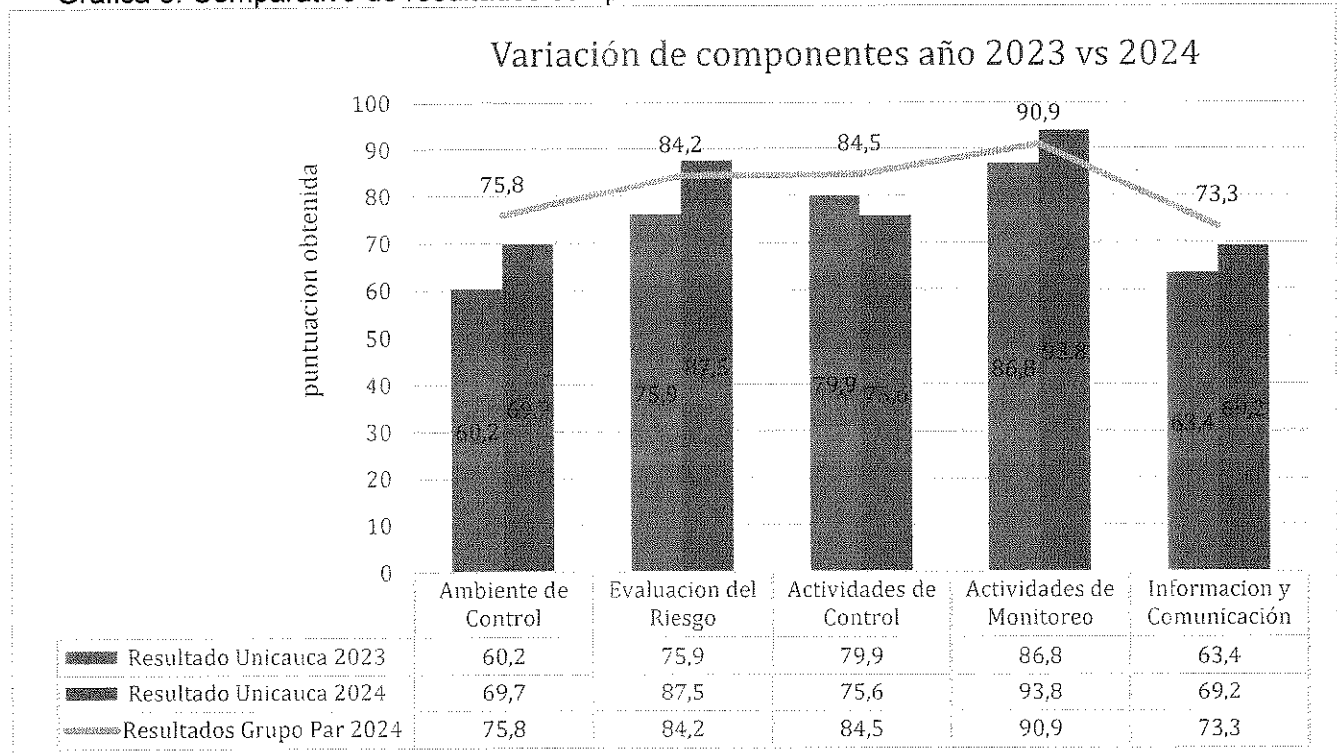


Para los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se obtuvo:

- El componente de actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora obtuvo puntaje de 93,8, siendo el mayor resultado.

- El componente información y comunicación relevante y oportuna para el control obtuvo el menor puntaje (69,2).

Grafica 5. Comparativo de resultados componentes MECI.



Del análisis realizado para la vigencia 2024, se evidencia una mejora general en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), con excepción de Actividades de Control, que presentó una disminución de 4,3 puntos respecto a la vigencia anterior. Los demás componentes mostraron incrementos significativos: Evaluación del Riesgo fue el de mayor avance con una variación positiva de 11,6 puntos, seguido por Ambiente de Control con 9,5 puntos, Actividades de Monitoreo con 7 puntos, e Información y Comunicación con 5,8 puntos. Estos resultados reflejan un fortalecimiento progresivo del Sistema de Control Interno en la Universidad del Cauca.

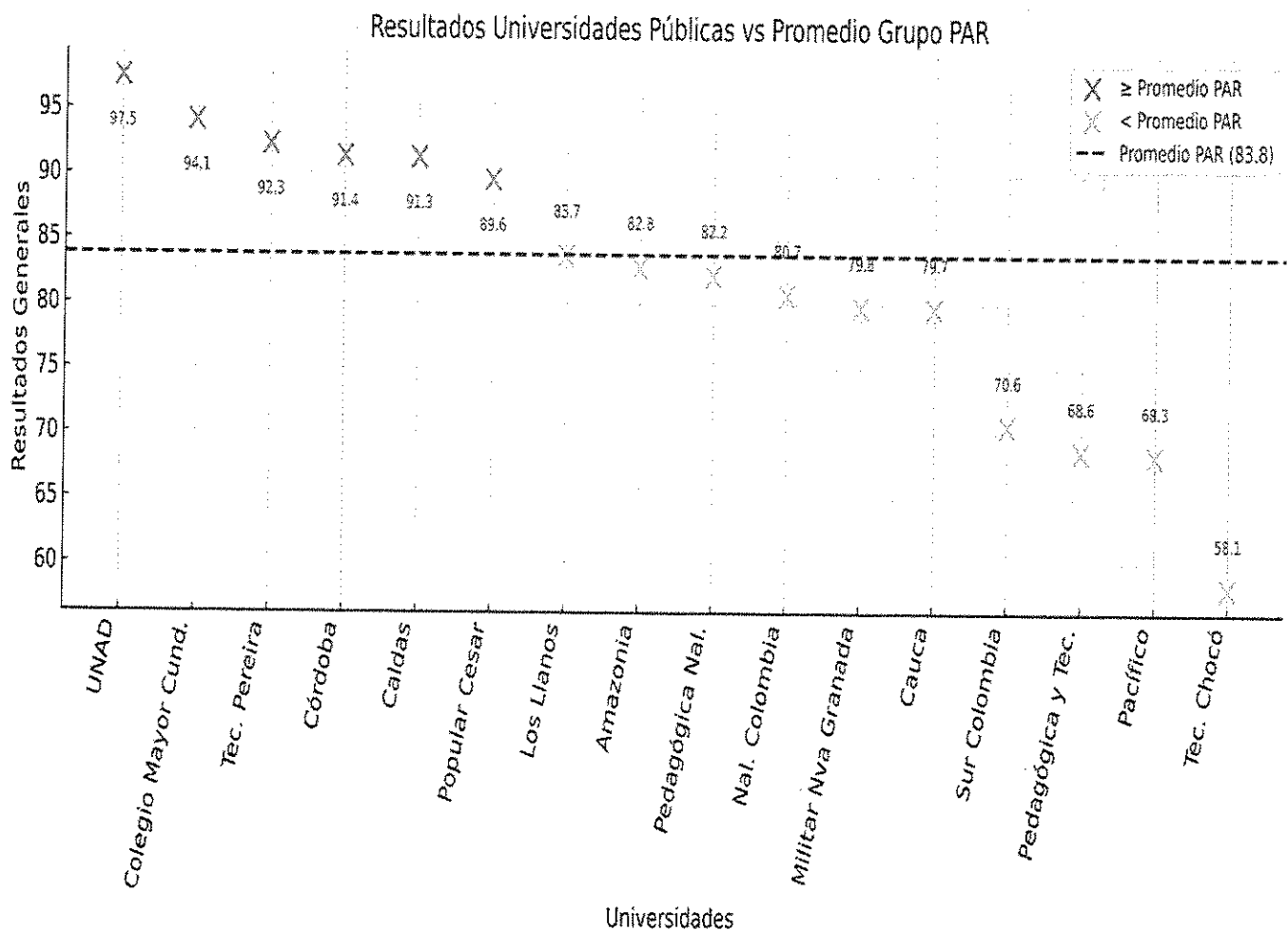
- La Universidad del Cauca, presenta un desempeño superior al grupo par en los componentes de Evaluación del Riesgo y Actividades de Monitoreo, se evidencian brechas significativas en los componentes de Ambiente de Control, Actividades de Control e Información y Comunicación. Esta situación indica la necesidad de implementar acciones de mejora con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y mejorar los resultados en la evaluación FURAG, se recomienda definir el documento que permita dar claridad sobre el manejo de conflicto de interés, seguir fortaleciendo una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad y el autocontrol, asegurando que todos los servidores públicos comprendan y apliquen los valores institucionales, además es necesario contar con la matriz de activos de la información clasificada y reservada, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el acceso oportuno a datos confiables para la toma de decisiones.
- El componente de Actividades de Monitoreo continúa posicionándose como el de mayor desempeño dentro de la Dimensión de Control Interno, evidenciando un crecimiento de 7 puntos en comparación con la vigencia 2023. Este resultado refleja el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación institucional, en concordancia con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- El componente de Evaluación del Riesgo presentó el mayor crecimiento durante la vigencia 2024, con un incremento de 11,6 puntos respecto a la vigencia anterior. Sin embargo, la OCI, reitera el

llamado a que se actualice la política de administración del riesgo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en su última guía, además de actualizar la matriz de riesgos en la que se identifiquen:

- Riesgos Generales de la gestión
- Riesgos para la integridad pública
- Riesgos Fiscales
- Riesgos Seguridad de la Información

Se tomaron los resultados de registros de las Universidades Públicas orden Nación, y se compararon con el promedio PAR, así:

Gráfica 6. Resultados Universidades Publicas Nación Vs Promedio Grupo PAR



Se encontraron registros de 16 universidades con los siguientes resultados, así:

Gráfico 7 Resultados Universidades Públicas Nación

CONSOLIDADO RESULTADOS UNIVERSIDADES PUBLICAS NACION			
POSICIÓN	UNIVERSIDAD	RESULTADOS GENERALES	PROMEDIO GRUPO PAR
1	UNIVERSIDAD ABIERTA YA DISTANCIA UNAD	97,5	83,8
2	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	94,1	
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	92,3	
4	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	91,4	
5	UNIVERSIDAD DE CALDAS	91,3	
6	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	89,6	
7	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	83,7	
8	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	82,8	
9	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	82,2	
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	80,7	
11	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	79,8	
12	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	79,7	
13	UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA	70,6	
14	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	68,6	
15	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	68,3	
16	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDO	58,1	

De lo anterior se puede observar que la Universidad del Cauca se sitúa en la posición 12 de 16, por tanto es pertinente articular acciones que permitan cerrar brechas frente al promedio PAR, continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno en sus diferentes componentes, atender las recomendaciones que se han señalado en el informe No. No. 2.6-27.13/17 de 2025 correspondiente a la evaluación independiente al Sistema de Control Interno correspondiente al periodo 2025-1.

7. Recomendaciones por componentes:

La Oficina de Control Interno – OCI, en el marco de su rol de enfoque hacia la prevención, formula las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el Sistema de Control Interno en cada uno de sus componentes:

7.1. Ambiente de Control

- Fortalecer la articulación estratégica entre la Alta Dirección y los responsables de las políticas de gestión y desempeño institucional, con el fin de robustecer una cultura organizacional orientada a la mejora continua.
- Establecer e implementar un mecanismo formal (procedimiento, lineamiento o instructivo) que establezca directrices claras para la identificación y manejo de conflictos de interés, asegurando la socialización de este a la comunidad universitaria, además de establecer capacitación continua a sus servidores en este tema.
- Incluir dentro de los seguimientos de la OCI, verificar el cumplimiento del desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Actualizar la Política de Daño Antijurídico dentro de los plazos definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, garantizando su implementación y seguimiento sistemático conforme a las actividades establecidas.

- Avanzar en el estudio de necesidades de puestos de trabajo en la planta administrativa, para atender el eje estratégico de Fortalecimiento Institucional y optimizar la asignación del talento humano.
- Se recomienda ampliar los mecanismos de evaluación sobre la aplicación y cumplimiento del Código de Integridad, promoviendo su apropiación por parte de todos los servidores.

7.2. Administración del Riesgo

- Actualizar la política de administración del riesgo institucional, asegurando su alineación con las diferentes tipologías de riesgos de acuerdo con las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su última guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas V7.
- Actualizar la matriz de riesgos institucional para la vigencia 2025, que permita garantizar la trazabilidad de los riesgos materializados, identificados en los informes de auditorías internas y externas, incluyendo, además, riesgos que permitan anticipar escenarios adversos y gestionando oportunidades que garanticen la operación institucional.
- Reforzar la identificación, valoración y actualización de las matrices de riesgos asociadas a los contratos y procesos de convocatoria pública que permita anticipar escenarios adversos y establecer controles adecuados para prevenir su materialización.
- Revisar los controles establecidos, para dar cumplimiento a los criterios indicados en la metodología MARUC, toda vez que la OCI, identificó que en un riesgo materializado no se dio cumplimiento al numeral 4.2.1 materialización del riesgo de dicha metodología.
- Diseñar, aprobar e implementar un Manual de Debida Diligencia que establezca de manera clara los mecanismos y procedimientos aplicables en todas las interacciones con contrapartes donde exista exposición a riesgos significativos. Dicho manual debe contemplar lineamientos específicos para la prevención y mitigación de riesgos de soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de interés, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Fortalecer el monitoreo permanentemente y a cargo de la 1ª y 2ª línea de defensa sobre los controles establecidos para la no materialización de los riesgos identificados en cada una de las dependencias.

7.3. Actividades de Control

- Garantizar el cumplimiento en la lectura y análisis sistemático de los indicadores de gestión de los procesos, asegurando que cada dependencia utilice esta información como insumo clave para la toma de decisiones en coherencia con la política de direccionamiento estratégico y planeación, conforme a lo indicado en la Resolución R 346 de 2024.
- Gestionar la asignación y optimización de recursos presupuestales y financieros que permitan la vinculación suficiente de talento humano en los procesos estratégicos, misionales y de evaluación, esto permite asegurar y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Fortalecer los controles sobre las actividades derivadas de los planes de mejora internos y externos, mediante el diseño e implementación de mecanismos de seguimiento que aseguren su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

7.4. Información y Comunicación

- Actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Universidad del Cauca, actualmente establecida en la Resolución R-785/2015, con el fin de alinearla con los estándares normativos vigentes, las necesidades institucionales actuales y los riesgos emergentes en materia de seguridad de la información.
- Implementar y mantener actualizada la Matriz de Activos de Información Clasificada y Reservada, que identifique de manera integral los activos de información sensibles, sus responsables, el tipo de clasificación o reserva, la norma que la respalda y las medidas de protección aplicables.
- Potenciar la capacidad tecnológica mediante la implementación o actualización de plataformas de información más robustas e integradas, especialmente en los procesos Financiero y de Talento Humano.

6.5. Actividades de Monitoreo

- Fortalecer la evaluación y gestión de los riesgos asociados a la contratación de servicios tercerizados, asegurando la actualización integral y oportuna de la matriz de riesgos para los procesos de convocatoria.
- Promover espacios de interiorización de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión en todos los niveles de la organización, mediante estrategias de sensibilización, formación y acompañamiento que fomenten la responsabilidad individual y colectiva.
- Propender por la disponibilidad de personal idóneo y debidamente capacitado en la Oficina de Control Interno (OCI) para realizar evaluaciones y seguimientos efectivos conforme a los criterios definidos en la Guía de Auditoría institucional.
- Incluir en el programa de capacitación actividades tendientes a la actualización en temas de gestión y evaluación del riesgo, auditoría forense, auditoría interna, con el propósito de mantener la calidad y confiabilidad de las evaluaciones, que permitan aportar a la mejora, la detección y mitigación de riesgos.

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"

Elaboró :



WILVER ALEXANDER MOSQUERA SERNA
Profesional de apoyo



DORA LILIA CHÁVEZ MUÑOZ
Técnico Administrativo

Ajustes y Aprobación:



LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno